



BELLAVISTA
confía en ti

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2020-MDB/AL

Bellavista, 30 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Documento Simple ingresado a Alcaldía, de fecha 30 de enero del 2020, presentado por el señor Ricardo Pedro Horna Sánchez; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto el señor Ricardo Pedro Horna Sánchez, ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que venía ocupando por motivos estrictamente personales;

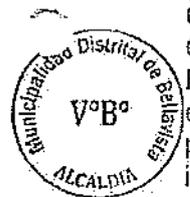
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 670-2019-MDB, de fecha 18 de noviembre del 2019, se designó al señor Ricardo Pedro Horna Sánchez, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Control y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, el cual regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Artículo 10° Extinción del Contrato c) Renuncia, en este caso el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;





BELLAVISTA
confía en ti

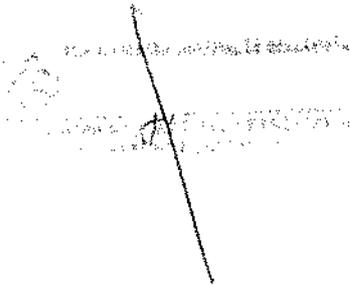
" Año de la Universalización de la Salud"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el señor RICARDO PEDRO HORNA SÁNCHEZ, al cargo de SUB GERENTE DE CONTROL Y SANCIONES de la Municipalidad Distrital de Bellavista, teniendo como último día de funciones el día 30 de enero de 2020, exonerándole del plazo de ley para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta entidad edit.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



Alberto Ledvir Meca Manrique
Alcalde (e)